



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00366-00
CUADERNO: 2 - CAUTELARES

Vista la solicitud de medidas cautelares y al informe secretarial que antecede, se dispone:

No se accede a la solicitud de medida cautelar, como quiera que por auto de fecha 29 de junio de 2022, se resolvió lo pertinente frente a las cautelares solicitadas, limitando las mismas, a las allí decretadas razón por la cual deberá estarse a lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **163**

HOY: **26 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria